

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 1972

NÚM. 292

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3084/1972 de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre último, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público de los productos alimenticios de carácter perecedero, que regirán durante los días comprendidos del 25 al 31 de diciembre actual, ambos inclusive, serán los siguientes:

#### CARNE DE AÑOJO

Extra (solomillo) ... ..	250 Pts. Kg.
Primera (lomo, tapa, cadera, contra, babilla, espalda, aguja y redondel) ...	205 " "
Segunda (bajada de pecho, morcillo, brazuelo, morrillo y llana) ... ..	130 " "
Tercera (pescuezo, falda, rabo y pecho).	90 " "

#### CARNE DE VACUNO MENOR

Extra ... ..	240 Pts. Kg.
Primera ... ..	180 " "
Segunda ... ..	120 " "
Tercera ... ..	80 " "

#### CARNE DE VACUNO MAYOR

Extra ... ..	220 Pts. Kg.
Primera ... ..	150 " "
Segunda ... ..	100 " "
Tercera ... ..	75 " "

#### LANAR MAYOR

Primera (chuletas) ... ..	95 Pts. Kg.
Segunda (pierna) ... ..	90 " "
Tercera (paletilla) ... ..	85 " "
Cuarta (pescuezo, rabo, pecho, falda) ...	65 " "

#### CARNE DE CORDERO PASCUAL

Primera (chuletas) ... ..	160 Pts. Kg.
Segunda (pierna) ... ..	150 " "
Tercera (paletilla) ... ..	140 " "
Cuarta (pescuezo, rabo, pecho y falda).	90 " "

#### CARNE DE CORDERO CONGELADO

Primera (chuletas) ... ..	140 Pts. Kg.
Segunda (pierna) ... ..	125 " "
Tercera (paletilla) ... ..	100 " "
Cuarta (pescuezo, rabo, pecho y falda).	45 " "

#### CARNE DE CORDERO LECHAL

Tajo único ... ..	200 Pts. Kg.
-------------------	--------------

#### CARNE DE PORCINO

Extra (solomillo y cinta de lomo) ... ..	215 Pts. Kg.
Primera (maza trasera de jamón, chuletas de riñonada y lomo) ... ..	160 " "
Segunda (maza delantera y chuletas de aguja) ... ..	140 " "

Lardeo ... ..	80 Pts. Kg.
Panceta ... ..	70 " "
Riñones ... ..	100 " "
Papada ... ..	20 " "
Tocino ... ..	20 " "
Costillar ... ..	80 " "
Codillo ... ..	40 " "
Pies ... ..	30 " "
Manteca ... ..	20 " "
Careta y orejas ... ..	30 " "
Lengua ... ..	80 " "
Huesos ... ..	2 " "
Sesos ... ..	5 " unidad

#### CARNE DE POLLO

Con patas y cabeza ... ..	51 Pts. Kg.
---------------------------	-------------

#### PESCADOS FRESCOS

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
Boquerón o anchoa ... ..	39	26	21
Besugo ... ..		145	
Jurel o chicharro ... ..	20	16	12
Sardinias ... ..	28	26	20
Pescadilla de 200 a 500 grs.	115	100	90
Pescadilla de 500 a 1.000 grs.	145	130	120
Merlucilla s/c de 1.500 a 2.500 grs. ... ..	230	220	210
Merlucilla c/c de 1.500 a 2.500 grs. ... ..	180	160	150
Pescadilla más de 1.000 grs.	170	160	150

#### FRUTAS

Manzana Golden Delicious .	20	18	16
Manzana Reineta ... ..	21	18	16
Manzana Starking Delicious.	20	18	16
Naranjas Navel Wasington .	11	8	6
Naranjas navelina gran selección 13 ptas. ... ..	11	8	6
Naranjas Thonson gran selección 13 ptas. ... ..	11	8	6
Peras blanquilla o de agua .	23	19	15
Peras Roma ... ..	23	19	15
Plátanos ... ..	35	33	30
Uvas Ohanes ... ..	32	29	27

#### HORTALIZAS

Acelgas ... ..	12	10	8
Cebollas secas ... ..	11	9	7
Coliflor ... ..	15	12	10
Alcachofas ... ..	30	28	20
Judías verdes ... ..	35	32	28
Lechugas arrepolladas ... ..	10	8	5
Lechugas romanas ... ..	8	7	5
Patatas Desiree ... ..		5	4,50

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
Patatas Kennebec ... ..		5	4,50
Patatas Turia ... ..		5	4,50
Repollo hoja lisa ... ..		4,50	
" " rugosa ... ..	7	6	5
Tomates Canarias ... ..	14	12	10
" " Muchamiel ... ..	17	15	12

NOTA.—Las patatas envasadas en bolsas de 2 Kgs. sufrirán un aumento de 0,50 ptas. Kg.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 23 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

6811

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 773/72, incoado contra doña Francisca Fernández Benavides, de Villamor de Orbigo, por infracción de los arts. 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 1 de diciembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada Francisca Fernández Benavides, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6734

\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 768/72, incoado contra don Basilio Juan Cabrera, de Villamor de Orbigo, por infracción de los arts. 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 1 de diciembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado don Basilio Juan Cabrera, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6735

\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 767/72, incoado contra don Manuel Vega Pérez, por infracción de los arts. 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 1 de diciembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado don Manuel Vega Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6736

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 760/72, incoado contra don Fermín Pérez Benavides, domiciliado en Villamor de Orbigo, por infracción de los arts. 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 1 de diciembre del año en curso, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Fermín Pérez Benavides, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6737

\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 759/72, incoado contra don Miguel Benavides Fernández, domiciliado en Villamor de Orbigo, por infracción de los arts. 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 1 de diciembre de 1972, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado Miguel Benavides Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6738

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

No habiéndose producido reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una vacante de Delineante de la Plantilla Municipal, por Resolución del día de la fecha, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos según preceptúa el art. 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, quedando integrada la misma con los siguientes aspirantes:

#### Admitidos:

1. D. Marcos García Vega.
2. D. Martín Manceñido Fuertes.
3. D. Francisco Javier García Alonso.

4. D. Juan Carlos González González.
5. D. Javier Alejandro Figueras Sánchez.
6. D. Luis Fernando Alonso Fernández.
7. D. Jesús Bayón Casado.
8. D. Roberto Pablos García.
9. D. Atilano Borque Molino.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público previniendo a quienes puedan tener interés, que contra la aprobación de las listas definitivas antes citadas, en el plazo de un mes, puede formularse recurso de reposición ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente, como trámite previo a la utilización de recurso ante la Jurisdicción Contenciosa, o formular cualquier otra reclamación que convenga al interés de los afectados.

Igualmente se hace público que la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la oposición a que se alude anteriormente, estará integrado, según Resolución del día de la fecha, por los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Arroyo Quiñones, y por su delegación, D. Ernesto Prada Campelo, Teniente Alcalde.

Vocales: Don Modesto Llamas Gil, y como suplente del mismo don Cesáreo Sánchez Alvarez.

Don Vicente Gutiérrez González, y como sustituto del mismo don José Toral Marcos.

Don Maurilio Fernández Herrero, y como sustituto del mismo don Santiago Gordón Monreal.

Don Miguel Figueira Louro, y como sustituto del mismo don José Manuel Ardoy Fraile.

Secretario: Don Julián Herreros Rueda.

A tenor del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el art. 6 del Reglamento de 27 de junio de 1968, se pone en conocimiento de los afectados, para que puedan ejercitar la acción recusatoria establecida al efecto.

León, 18 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 6753 Núm. 2748.—407,00 ptas.

\*\*

En sesión del día 14 de diciembre actual, el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto reformado del de urbanización de las calles de acceso al nuevo Grupo Escolar de Armunia, del que es autor el

Ingeniero Municipal don Vicente Gutiérrez, y cuyo presupuesto se eleva a 1.765.974,88 pesetas; a la vez que, en el propio acuerdo, se determinó la imposición de contribuciones especiales, por beneficio directo, en cuantía del 30 por 100 del coste de las obras, y estableciéndose que la base del reparto serán los metros lineales de fachada de cada uno de los inmuebles afectados.

En su virtud, lo hago público por espacio de un mes, a fin de que, puedan formularse contra el proyecto y acuerdo citados las reclamaciones que se consideren convenientes; y en cuanto afecta a la imposición de contribuciones especiales, podrá formularse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, sin perjuicio de que, con carácter potestativo y en igual plazo, pueda interponerse recurso de reposición ante la propia Corporación Municipal, sin perjuicio de que igualmente, pueda utilizarse cualquier otro recurso o reclamación que a los interesados pudiera convenirles.

León, 20 de diciembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6780

#### Ayuntamiento de Villablino

Resolución del Ayuntamiento de Villablino (León) por la que se anuncia concurso público para la contratación en régimen de concesión administrativa, de los servicios de abastecimiento de agua potable.

**Objeto:** La contratación, por concurso público en régimen de concesión administrativa, de los servicios de abastecimiento de agua potable, en los pueblos de este Municipio, que cuentan con instalaciones de propiedad municipal.

**Tipo:** Se convoca sin fijación determinada del mismo.

**Duración del contrato:** Dos años, pudiendo ser prorrogado.

**Plazo en que se debe prestar el servicio:** Ininterrumpidamente desde el día siguiente de la adjudicación definitiva y hasta el vencimiento del contrato.

**Pagos:** Los pagos se realizarán mensualmente por el importe de una dozava parte de la adjudicación anual resultante.

**Garantías:** Provisional de 16.000 pesetas, y definitiva, el seis por ciento de la anualidad resultante de la adjudicación, o la que corresponda en su caso de la aplicación del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación.

**Expediente:** Podrá ser examinado en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles.

**Presentación de plicas:** En las Oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publica-

ción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, entre las diez y las catorce horas.

**Apertura:** Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

**Crédito:** El Ayuntamiento se obliga a consignar los créditos precisos para el pago de los servicios que se contratan.

**Autorizaciones:** No se precisan.

**Modelo de proposición:** Don ..... D. N. I. núm. ...., vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio o de la Sociedad que represente, hace constar: 1.º Que solicita su admisión para la contratación mediante concurso público, en régimen de concesión, de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable a los pueblos del Municipio de Villablino que cuentan con instalaciones de propiedad municipal, convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Villablino en el *Boletín Oficial del Estado* núm. .... de fecha ..... 2.º Propone como precio que habrá de abonarse por el servicio objeto de contratación, el de ..... pesetas anuales (en letra). 3.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.—(Lugar, fecha y firma).

Villablino, 20 de diciembre de 1972. El Alcalde, Daniel Morales López. 6775 Núm. 2754.—462,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En León a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo vistos los presentes autos de juicio de cognición n.º 273 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de don Filólogo Salvador Medina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas y defendido por el Letrado don Luis Revenga Domínguez, contra don Julián Lobato "Distribuidora Viguesa", con domicilio en Vigo, sobre reclamación de veintidós mil doscientas ochenta pesetas, y

**Fallo:** Que estimando solamente en

parte la demanda interpuesta por don Filólogo Salvador Medina, contra don Julián Lobato, en reclamación de veintidós mil doscientas ochenta pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague al actor la suma de diecisiete mil novecientas noventa pesetas y sus intereses legales desde la interpelación hasta el total pago sin hacer atribución de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Julián Lobato, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández Robles.—Manuel Rando.

6754 Núm. 2753.—319,00 ptas.

#### Ofrecimiento de acciones

Por tenerlo así acordado en diligencias previas núm. 479/72 sobre incendio en el monte 564, de libre disposición, en el término de San Pedro de Olleros, municipal de Valle de Finolledo, afectando a un arbolado propiedad de los herederos de Eumenio Robles, apareciendo como perjudicados, entre otros, un tal José Alvarez, con residencia en Suiza, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal.

Dado en Ponferrada a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible). 6790

#### Requisitoria

Rodríguez Barredo, Miguel, de 42 años de edad, casado, soldador, hijo de Miguel y Angela, natural de Torral de Merayo (León) y vecino que fue de la barriada de Cuatrovientos-Ponferrada, y en la actualidad residiendo en Bruselas, encartado en diligencias preparatorias número 91 de 1972, sobre imprudencia, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión dentro del término de diez días, pues en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Y por lo tanto, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho encartado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Ponferrada, 11 de diciembre de 1972.—El Juez de Instrucción (ilegible). 6644

## Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 8.258/70 y otros, contra D. Antonio Noriega Almanza, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 33.598 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, marca Alfa, núm. 126-500, y 200 m. de retales de plástico, en varios colores, valorado todo ello en once mil pesetas

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de enero y hora de las diecisiete, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 20 de diciembre de 1972. Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

6800 Núm. 2761.—242,00 ptas.

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 707 al 709/71 y otros, contra don Francisco A. Gutiérrez Fernández, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 77.889 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de pulir, con dos aspiradores y pulidores de A/8, a 3.000 r. p. m., núm. M-108253, valorada peciamente en 30.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez de enero y hora de las diecisiete veinte, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en

el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa Rico. El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

6801 Núm. 2762.—253,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que ante esta Magistratura se siguen con el número 31 de 1972 —Autos número 1.612-24 de 1971—, a instancia de don Félix García García y otros, contra la empresa Luis Arias Martínez, sobre reclamación de despido, para hacer efectiva la cantidad de 270.000 pesetas en concepto de principal y la de 30.000 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Concesión minera «La Morena y su Demasia», en término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, tasada peciamente en 40.000 pesetas.

2.º Concesión minera «Ampliación a la Morena», en término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, tasada en 50.000 pesetas.

3.º Concesión minera «Avelina Cuarta», sita en el paraje conocido por «Peña de los Cinchos», del Ayuntamiento de Toreno del Sil, tasada en 80.000 pesetas.

4.º Concesión minera «Piornica Segunda», en término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, tasada en 70.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, de León, el día tres de enero de 1973, a las once treinta horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veintitrés de enero de 1973, a las once treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para

esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día trece de febrero de 1973, a las once treinta horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa Rico.—Rubricado.—El Secretario, Gonzalo F. Valladares.

6793 Núm. 2759.—451,00 ptas.

## Anuncio particular

*Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de San Isidro Villapadierna*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador voluntario de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villapadierna a 21 de diciembre de 1972.—El Presidente del Sindicato, Severino Alonso. 6789

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1972